



REGISTRO CENTRAL DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL

INSCRIPCIÓN No. 18/2019

El día 31 de julio de 2019 en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, se inscribió en el Registro Central de Deuda Pública Estatal, la Obligación que a continuación se menciona:

Número de Inscripción	18/2019		
Fecha de Registro	31 de julio de 2019		
Tipo de documento	Contrato de Apertura de Crédito Simple.		
Fecha de suscripción	31 de julio de 2019		
Deudor Acreditado	El Estado de Chihuahua		
Acreedor	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.		
Por un monto de hasta	\$5,000'000,000.00 (cincomil millones de pesos 00/100 M.N.).		
Plazo	Hasta 7,300 (siete mil trescientos) días.		
Destino	El Estado se obliga a destinar la totalidad de los recursos del Crédito al refinanciamiento de la deuda pública directa de largo plazo a cargo del Estado, que en su momento se destinó a inversiones públicas productivas, refinanciamiento o reestructura de la deuda pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Federal, mediante el pago total o parcial del siguiente Crédito a Liquidar:		
	Acreedores	Clave de Inscripción en el Registro Público Único	Saldo al 30 de junio de 2019
	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en su carácter de Agente Administrativo; Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple; Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones; Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo		



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Hacienda
Dirección de Contabilidad Gubernamental

	Financiero Multiva; BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer; y Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	P08-0518045	\$19,921'662,963
--	---	-------------	------------------

Interés
La Tasa de Interés es la tasa anual equivalente a la Tasa TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) a plazo de 28 días más el Margen Aplicable, tomando como base para ello cualquier variación que se registre en las calificaciones de calidad crediticia asignadas por Instituciones Calificadoras al Crédito o, en su defecto, al Estado, conforme a la siguiente tabla:

<u>S&P Global Ratings Sociedad Anónima de Capital Variable</u>	<u>Fitch México, Sociedad Anónima de Capital Variable</u>	<u>Moody's de México, Sociedad Anónima de Capital Variable</u>	<u>HR Ratings De México, Sociedad Anónima de Capital Variable</u>	<u>Verum Calificadora De Valores, Sociedad Anónima Promotora De Inversión De Capital Variable</u>	<u>Nivel De Riesgo</u>	<u>Calificación</u>	<u>Sobre Tasa (Puntos Porcentuales) En caso de que el acreditado cuente con al menos dos calificaciones crediticias o que el crédito cuente con al menos dos calificaciones crediticias (Columna A)</u>	<u>Sobre Tasa (Puntos Porcentuales) En caso de que el acreditado cuente con una calificación crediticia o que el crédito cuente con una calificación crediticia (columna B)</u>
mxAAA	AAA(mex)	Aaa.mx	HR AAA	AAA/M	1	AAA	0.39%	0.88%
mxAA +	AA+(mex)	Aa1.mx	HR AA+	AA+/M	2	AA+	0.41%	0.90%
mxAA	AA(mex)	Aa2.mx	HR AA	AA/M	3	AA	0.45%	0.95%
mxAA-	AA-(mex)	Aa3.mx	HR AA-	AA-/M	4	AA-	0.45%	0.95%
mxA+	A+(mex)	A1.mx	HR A+	A+/M	5	A+	0.45%	0.95%
mxA	A(mex)	A2.mx	HR A	A/M	6	A	0.47%	0.96%
mxA-	A-(mex)	A3.mx	HR A-	A-/M	7	A-	0.48%	0.97%
mxBBB+	BBB+(mex)	Baa1.mx	HRBBB+	BBB+/M	8	BBB+	0.72%	1.10%
mxBBB	BBB(mex)	Baa2.mx	HR BBB	BBB/M	9	BBB	0.78%	1.16%
mxBBB-	BBB-(mex)	Baa3.mx	HRBBB-	BBB-/M	10	BBB-	0.83%	1.21%
mxBB+	BB+(mex)	Ba1.mx	HR BB+	BB+/M	11	BB+	0.88%	1.26%
mxBB	BB(mex)	Ba2.mx	HR BB	BB/M	12	BB	0.94%	1.32%
mxBB-	BB-(mex)	Ba3.mx	HR BB-	BB-/M	13	BB-	1.02%	1.40%
mxB+	B+(mex)	B1.mx	HR B+	B+/M	14	B+	1.32%	1.45%

mxB	B(mex)	B2.mx	HR B	B/M	15	B	1.35%	1.48%
mxB-	B-(mex)	B3.mx	HR B-	B-/M	16	B-	1.36%	1.49%
mxCCC	CCC(mex)	Caa.mx	HR C+		17	CCC	1.37%	1.50%
mxCC	CC(mex)	Ca.mx	HR C		18	CC	1.37%	1.50%
mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M	19	C	1.37%	1.50%
mxD	D(mex)		HR D	D/M	20	D	1.37%	1.50%
	E(mex)			E/M	21	E	1.37%	1.50%
No calificado					22	NC	1.40%	

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN



DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Table with 4 columns: OFICIO No., 351-A-PFV-01038, FECHA, 26 de agosto de 2019

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ SECRETARIO DE HACIENDA GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SOLICITUD

Table with 4 columns: OFICIO DE SOLICITUD, 2019-00519, FECHA DE SOLICITUD, 08 de agosto de 2019

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

Table with 4 columns: TIPO DE DOCUMENTO, Crédito Simple, FECHA DE CONTRATACIÓN, 31 de julio de 2019, CLAVE DE INSCRIPCIÓN, P08-0819029, DE FECHA, 26 de agosto de 2019

INFORMACIÓN DEL NUEVO FINANCIAMIENTO

Table with 4 columns: ENTE PÚBLICO OBLIGADO, Gobierno del Estado de Chihuahua, OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL, No aplica, INSTITUCIÓN FINANCIERA, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, MONTO ORIGINAL CONTRATADO, \$5,000,000,000.00, DESTINO, Refinanciamiento, PLAZO, 7300 días, AMORTIZACIONES, 240, TASA DE INTERÉS, TIIIE a 28 días más sobretasa de 0.45%, TASA EFECTIVA, 8.79%, MECANISMO O VEHÍCULO DE, Fideicomiso 851-01869, FUENTE DE PAGO, Fondo General de Participaciones (Estatal), GARANTÍA DE PAGO, No aplica, INSTRUMENTO DERIVADO, No aplica

INFORMACIÓN DE(LOS) FINANCIAMIENTO(S) A REFINANCIAR

Table with 4 columns: CLAVE DE INSCRIPCIÓN, FECHA DE INSCRIPCIÓN, MONTO ORIGINAL CONTRATADO O, INSTITUCIÓN FINANCIERA O EQUIVALENTE

INFORMACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Table with 2 columns: AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL, LXVI/AUOBF/0227/2018, ACTA DE CABILDO, No aplica, ÓRGANO DE GOBIERNO, No aplica

El presente fue inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Artículos 3, 22, 25 y 30 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Cadena original: 127a2ccc48a7c8cb80827a054bea652d Sello digital:

5cd7278680b333518acc9f378b4fde0d27544370249337141c6c24de6175502f15aa6a5e5019f71f143c9196acc6aa82a7b687ed615a8c3f5ddafae51af711801048bcd27c250cf32f50911baa62c6be73bd87d1b719912b0c88a0f89e0c932bcb5e3eb5b6c6aca6d5b2dc283cd95819549d039929203d274655e8776389de6ded7e95df1c18b867145b3d4259f73afc74360b668f971dd59ae3cdeb823605a6090a748cc8f4f1687d7df79bc9c1ca4780323fddfc7454e3a8f2f98bc1ae1elcafb68422767edel40aa11271bfdd85f74cf0856edel3aac60d5251a117828c4b362dce3ac8ea88ab6c2879efd02378c472a02e5932769a3b0300f5795769b541



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**UNIDAD DE COORDINACIÓN CON
ENTIDADES FEDERATIVAS**
Dirección General Adjunta de Deuda Pública
de Entidades Federativas y Municipios

**ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

RICARDO DIEGO ALMANZA VASQUEZ

Cadena original:
127a2ccc48a7c8cb80827a054bea652d
Sello digital:

5cd7278680b333518acc9f378b4fde0d27544370249337141c6c24de6175502f15aa6a5e5019f71f143c9196acc6aa82a7b687ed615a8c3f5ddafae51af711801048bcd27c250cf32f50911baa62c6be73bd87d1b719912b0c88a0f89e0c932bcb5e3eb5b6c6aca6d5b2dc283cd95819549d039929203d274655e8776389de6ded7e95fd1c18b867145b3d4259f73afc74360b668f971dd59ae3cdeb823605a6090a748cc8f4f687d7d779bc9c1ca4780323fdcf7454e3a8f2f98bc1ae1e1c1fb68422767ede140aa11271bffd85f74cf0856ede13aac60d5251a117828c4b362dce3ac8ea88ab6c2879efd02378c472a02e5932769a3b0300f5795769b541

Plaza de la República s/n, colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100

www.gob.mx/hacienda

REGISTRO CENTRAL DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL

INSCRIPCIÓN No. 19/2018

El día 31 de julio de 2019 en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, se inscribió en el Registro Central de Deuda Pública Estatal, la Obligación que a continuación se menciona:

Número de Inscripción	19/2018		
Fecha de Registro	31 de julio de 2019		
Tipo de documento	Contrato de Apertura de Crédito Simple.		
Fecha de suscripción	31 de julio de 2019		
Deudor Acreditado	El Estado de Chihuahua		
Acreeedor	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.		
Por un monto de hasta	\$5,000'000,000.00 (cincomil millones de pesos 00/100 M.N.).		
Plazo	Hasta 7,300 (siete mil trescientos) días.		
Destino	El Estado se obliga a destinar la totalidad de los recursos del Crédito al refinanciamiento de la deuda pública directa de largo plazo a cargo del Estado, que en su momento se destinó a inversiones públicas productivas, refinanciamiento o reestructura de la deuda pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Federal, mediante el pago total o parcial del siguiente Crédito a Liquidar:		
	Acreeedores	Clave de Inscripción en el Registro Público Único	Saldo al 30 de junio de 2019
	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en su carácter de Agente Administrativo; Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple; Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones; Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo		

	Financiero Multiva; BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer; y Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	P08-0518045	\$19,921'662,963
--	---	-------------	------------------

Interés
La Tasa de Interés es la tasa anual equivalente a la Tasa TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) a plazo de 28 días más el Margen Aplicable, tomando como base para ello cualquier variación que se registre en las calificaciones de calidad crediticia asignadas por Instituciones Calificadoras al Crédito o, en su defecto, al Estado, conforme a la siguiente tabla:

<u>S&P Global Ratings Sociedad Anónima de Capital Variable</u>	<u>Fitch México, Sociedad Anónima de Capital Variable</u>	<u>Moody's de México, Sociedad Anónima de Capital Variable</u>	<u>HR Ratings De México, Sociedad Anónima de Capital Variable</u>	<u>Verum Calificadora De Valores, Sociedad Anónima Promotora De Inversión De Capital Variable</u>	<u>Nivel De Riesgo</u>	<u>Calificación</u>	<u>Sobre Tasa (Puntos Porcentuales) En caso de que el acreditado cuente con al menos dos calificaciones crediticias o que el crédito cuente con al menos dos calificaciones crediticias (Columna A)</u>	<u>Sobre Tasa (Puntos Porcentuales) En caso de que el acreditado cuente con una calificación crediticia o que el crédito cuente con una calificación crediticia (columna B)</u>
mxAAA	AAA(mex)	Aaa.mx	HR AAA	AAA/M	1	AAA	0.44%	0.93%
mxAA +	AA+(mex)	Aa1.mx	HR AA+	AA+/M	2	AA+	0.46%	0.95%
mxAA	AA(mex)	Aa2.mx	HR AA	AA/M	3	AA	0.50%	0.99%
mxAA-	AA-(mex)	Aa3.mx	HR AA-	AA-/M	4	AA-	0.50%	1.00%
mxA+	A+(mex)	A1.mx	HR A+	A+/M	5	A+	0.50%	1.00%
mxA	A(mex)	A2.mx	HR A	A/M	6	A	0.52%	1.01%
mxA-	A-(mex)	A3.mx	HR A-	A-/M	7	A-	0.53%	1.02%
mxBBB+	BBB+(mex)	Baa1.mx	HRBBB+	BBB+/M	8	BBB+	0.76%	1.14%
mxBBB	BBB(mex)	Baa2.mx	HR BBB	BBB/M	9	BBB	0.83%	1.20%
mxBBB-	BBB-(mex)	Baa3.mx	HRBBB-	BBB-/M	10	BBB-	0.88%	1.26%
mxBB+	BB+(mex)	Ba1.mx	HR BB+	BB+/M	11	BB+	0.93%	1.31%
mxBB	BB(mex)	Ba2.mx	HR BB	BB/M	12	BB	0.99%	1.37%
mxBB-	BB-(mex)	Ba3.mx	HR BB-	BB-/M	13	BB-	1.07%	1.44%
mxB+	B+(mex)	B1.mx	HR B+	B+/M	14	B+	1.37%	1.50%

mxB	B(mex)	B2.mx	HR B	B/M	15	B	1.39%	1.53%
mxB-	B-(mex)	B3.mx	HR B-	B-/M	16	B-	1.41%	1.54%
mxCCC	CCC(mex)	Caa.mx	HR C+		17	CCC	1.41%	1.55%
mxCC	CC(mex)	Ca.mx	HR C		18	CC	1.41%	1.55%
mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M	19	C	1.42%	1.55%
mxD	D(mex)		HR D	D/M	20	D	1.42%	1.55%
	E(mex)			E/M	21	E	1.42%	1.55%
No calificado					22	NC	1.44%	

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN



DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

OFICIO No.	351-A-PFV-01039	FECHA	26 de agosto de 2019
------------	-----------------	-------	----------------------

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ
SECRETARIO DE HACIENDA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2019-00520	FECHA DE SOLICITUD	08 de agosto de 2019
---------------------	------------	--------------------	----------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	Crédito Simple		
FECHA DE CONTRATACIÓN	31 de julio de 2019		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	P08-0819030	DE FECHA	26 de agosto de 2019

INFORMACIÓN DEL NUEVO FINANCIAMIENTO

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Gobierno del Estado de Chihuahua		
OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL	No aplica		
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito		
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.)		
DESTINO	Refinanciamiento		
PLAZO	7300 días	AMORTIZACIONES	240
TASA DE INTERÉS	TIIIE a 28 días más sobretasa de 0.50%	TASA EFECTIVA	8.77%
MECANISMO O VEHÍCULO DE	Fideicomiso 851-01869		
FUENTE DE PAGO	Fondo General de Participaciones (Estatal)		
GARANTÍA DE PAGO	No aplica		
INSTRUMENTO DERIVADO	No aplica		

INFORMACIÓN DE(LOS) FINANCIAMIENTO(S) A REFINANCIAR

CLAVE DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	MONTO ORIGINAL CONTRATADO O	INSTITUCIÓN FINANCIERA O EQUIVALENTE
P08-0518045	23 de mayo de 2018	\$20,224,448,973.22	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer

INFORMACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL	LXVI/AUOBF/0227/2018 I P.O. Publicado en el(la) Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2018
ACTA DE CABILDO	No aplica
ÓRGANO DE GOBIERNO	No aplica

El presente fue inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Artículos 3, 22, 25 y 30 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

Cadena original:
8f5cf1f44eb1b87d3ce34d99496be844

Sello digital:
a957378f0cebb81b7c1600f97c8c41c39052b44e7bcc8f0f2a96976b9676e13e31bf31348ddbf0e68150fa032f58d642c1426cf60546e67a635ae1b3ea60404a08eaeae149347cd8ffcf8a88e053cade5486f8312e98e375984dd4505ae7ea346261d4cda308912dcf3d000e1f1f396c2ec0e63e0b462ebb7ecab94b7a5492b27891fb3c0ec3788ae539f0ef061d34f66c78d2657c05153ab92753172a5bafl4647a5927d19fbe62dd95acb79aecf923210cb895bf08ed5a57cf2fcaee172388e07d68b5d38d17b4e1dc4e166983af26c50fbaeb163e89f8ad9353d6f836356b99e64457e6b193de8b10bd9cbd902ea4f740c00dc9c08bac3d0100c215f



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**UNIDAD DE COORDINACIÓN CON
ENTIDADES FEDERATIVAS**
Dirección General Adjunta de Deuda Pública
de Entidades Federativas y Municipios

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RICARDO DIEGO ALMANZA VASQUEZ

Cadena original:

8f5cf1f44eb1b87d3ce34d99496be844

Sello digital:

a957378f0cebb81b7c1600f97c8c41c39052b44e7bcc8f0f2a96976b9676e13e31bf31348ddbf0e68150fa032f58d642c1426cf60546e67a635ae1b3ea60404a08eae149347cd8ffc8a88e053cade5486f8312e98e375984dd4505ae7ea346261d4cda308912dcfef3d00e1f1f396c2ec0e63e0b462ebb7ecab94b7a5492b27891fb3c0ec3788ae539f01ef061d34f66c78d2657c05153ab92753172a5bafl4647a5927d19fbe62dd95acb79aefc923210cb895bf608ed5a57cf2fcaee172388e07d68b5d38d17b4e1dc4e166983af26c50fbaeb163e89f8ad9353d6f836356b99e64457e6b193de8b10bd9cbd902ea4f740c00dc9c08bac3d0100c215f

Plaza de la República s/n, colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100

www.gob.mx/hacienda

REGISTRO CENTRAL DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL

INSCRIPCIÓN No. 24/2022

El día 20 de julio de 2022 en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, se inscribió en el Registro Central de Deuda Pública Estatal, la Obligación que a continuación se menciona:

Número de Inscripción	24/2022																																	
Fecha de Registro	20 de julio de 2022																																	
Tipo de documento	Contrato de Apertura de Crédito Simple.																																	
Fecha de suscripción	20 de julio de 2022																																	
Deudor Acreditado	Estado de Chihuahua																																	
Acreedor	Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple																																	
Hasta por un monto de	\$248'626,000.00 (Doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos veintiséis mil pesos 00/100 M.N.).																																	
Plazo	El plazo del Contrato es de 6,328 (Seis mil trescientos veintiocho) días contados a partir de la fecha de firma del mismo.																																	
Tasa de Interés	<p>La Tasa de Interés es la Tasa TIIE 28 días más 0.54% (cero punto cincuenta y cuatro por ciento), de acuerdo con el Acta Circunstanciada de la Notificación del Acta de Fallo.</p> <p>La tasa TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) a plazo de 28 días más el Margen Aplicable:</p> <table border="1" data-bbox="568 1123 1372 1795"> <thead> <tr> <th colspan="2">CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO (O SU EQUIVALENTE)</th> <th>Margen Aplicable para cada Calificación del Crédito (en puntos porcentuales)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AAA</td> <td>Aaa</td> <td>0.52</td> </tr> <tr> <td>AA+</td> <td>Aa1</td> <td>0.52</td> </tr> <tr> <td>AA</td> <td>Aa2</td> <td>0.53</td> </tr> <tr> <td>AA-</td> <td>Aa3</td> <td>0.54</td> </tr> <tr> <td>A+</td> <td>A1</td> <td>0.61</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>A2</td> <td>0.64</td> </tr> <tr> <td>A-</td> <td>A3</td> <td>0.70</td> </tr> <tr> <td>BBB+</td> <td>Baa1</td> <td>0.75</td> </tr> <tr> <td>BBB o menor</td> <td>Baa2 o menor</td> <td>1.60</td> </tr> <tr> <td>Sin Calificación</td> <td>Sin Calificación</td> <td>2.70</td> </tr> </tbody> </table>	CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO (O SU EQUIVALENTE)		Margen Aplicable para cada Calificación del Crédito (en puntos porcentuales)	AAA	Aaa	0.52	AA+	Aa1	0.52	AA	Aa2	0.53	AA-	Aa3	0.54	A+	A1	0.61	A	A2	0.64	A-	A3	0.70	BBB+	Baa1	0.75	BBB o menor	Baa2 o menor	1.60	Sin Calificación	Sin Calificación	2.70
CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO (O SU EQUIVALENTE)		Margen Aplicable para cada Calificación del Crédito (en puntos porcentuales)																																
AAA	Aaa	0.52																																
AA+	Aa1	0.52																																
AA	Aa2	0.53																																
AA-	Aa3	0.54																																
A+	A1	0.61																																
A	A2	0.64																																
A-	A3	0.70																																
BBB+	Baa1	0.75																																
BBB o menor	Baa2 o menor	1.60																																
Sin Calificación	Sin Calificación	2.70																																

Destino	El Acreditado se obliga a destinar el importe del Crédito, al pago de principal insoluto, a la fecha de celebración del presente Contrato, del Crédito Bajío 250, es decir el contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2019, celebrado entre Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de acreedor, y la Secretaría, en su carácter de acreditado, hasta por la cantidad de \$250'000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.), mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público Único con la clave de inscripción en P08-1219065.
---------	---

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**



**LIC. DANIEL AGUERO GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA**



REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

OFICIO No.	351-A-PFV-00183	FECHA	16 de enero de 2023
------------	-----------------	-------	---------------------

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2022-01266	FECHA DE SOLICITUD	22 de diciembre de 2022
---------------------	------------	--------------------	-------------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	Crédito Simple		
FECHA DE CONTRATACIÓN	20 de julio de 2022		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	P08-0123005	DE FECHA	16 de enero de 2023

INFORMACIÓN DEL NUEVO FINANCIAMIENTO

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Gobierno del Estado de Chihuahua		
OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL	No aplica		
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple		
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$248,626,000.00 (doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos veintiséis mil pesos 00/100 M.N.)		
DESTINO	Refinanciamiento		
PLAZO	6328 días	AMORTIZACIONES	199
TASA DE INTERÉS	TIIIE a 28 días más sobretasa de 0.54%	TASA EFECTIVA	9.40%
MECANISMO O VEHÍCULO DE	Fideicomiso 851-01869		
FUENTE DE PAGO	Fondo General de Participaciones (Estatal)		
GARANTÍA DE PAGO	No aplica		
INSTRUMENTO DERIVADO	No aplica		

INFORMACIÓN DE(LOS) FINANCIAMIENTO(S) A REFINANCIAR

CLAVE DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	MONTO ORIGINAL CONTRATADO O	INSTITUCIÓN FINANCIERA O EQUIVALENTE
P08-1219065	19 de diciembre de 2019	\$250,000,000.00	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple

El presente fue inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Artículos 3, 22, 30 y 44 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO

LIC. ROSA MIREYA OJEDA CHÁVEZ

FIRMA EN SUSTITUCIÓN POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 105, PÁRRAFO VIGÉSIMO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Cadena original:
600c9e85c61ef5bd79da133b498ec419

Sello digital:

4b6a2927b32d0e3eab552bc602a515e0889197200847a59268f69fd335690ab4ba693a94de2fd2acbc1ef4ad86f64f261b2685f83332a96396377be06fed12e016e3f739ebdd7baa4efbbce0dac0271afccc0f21aaab56cbe3849c3efd865b4d966623a32e51be82936884532330b5afa9b059af0c1df21ee7abf85fb71ccb3025734ab2da08b2d6e03b362e60926c2fcf26e5081950ded16941400b74b2304ee5733d528d5b244ea07c2de5762c4617933bdcad21b8f8af49e25ef9599c2030d639ea83c3eb370bee9563a01dc0a74fbfce28e05ebae10dff1fab57c6e0aeld8f0f97663192a69c9681fd19f4efd0ef186684a0ace06a58a9a84f92a5fa0